

**Aprueba la CRE instrumentación regulatoria para materializar las importaciones de gasolina y diésel.**

**Ciudad de México, a 23 de marzo de 2016.-** En Sesión Ordinaria de 22 de marzo del presente, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), aprobó a Pemex Logística los términos y condiciones para la prestación de servicios de almacenamiento, así como de transporte por ducto de petróleo, petrolíferos y petroquímicos; de igual manera, se aprobaron las temporadas abiertas aplicables, tanto a los sistemas de almacenamiento, como al sistema de transporte por ducto y, por último las tarifas correspondientes para los sistemas de transporte por ducto.

Se hace extensiva la invitación a todos aquellos interesados, a mantenerse atentos a la publicación de las tarifas aplicables a las Temporadas Abiertas, mismas que se darán a conocer en los próximos días en la página de la CRE: [www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx).

**-00-**